

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.581

Miércoles 12 de Octubre de 2016

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1122163**

---

---

**COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO**

Secretaría Administrativa

**ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA  
ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO**

Visto: Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 63ª reunión extraordinaria acordó lo siguiente:

**A. EMISORES NACIONALES:**

1. Desaprobar las cuotas de Aurus Capital Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión, debido a las evidentes debilidades de la Administradora en sus procesos de control interno.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500, de 1980.

Santiago, 7 de octubre de 2016.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo:  
<http://www.ccr.cl>.